

CÓDIGO DE ETICA EL MERCURIO

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética contiene el marco valórico dentro del cual se mueve nuestra empresa, orientándonos en nuestro quehacer cotidiano y haciendo explícito a través de él a nuestro entorno, ya sean nuestros propios colaboradores, clientes, proveedores y autoridades públicas, nuestro estricto apego a la legalidad y la sujeción en nuestro actuar a principios.

La adhesión a los principios y valores expresados en este Código nos asegura que, siguiendo estas directrices, estaremos cautelando los intereses de la empresa, tanto en situaciones cotidianas y sencillas, como frente a situaciones que puedan resultar problemáticas desde el punto de vista ético.

Este Código se aplica a todo el equipo directivo, empleados y colaboradores de El Mercurio, quienes deben ajustar su comportamiento a él, lo mismo que quienes desarrollen actividades estrechamente vinculados a nuestra empresa, tales como: proveedores, socios comerciales, agentes y prestadores de servicios, de los que se espera su adhesión a este Código cuando realicen negocios con la empresa, o actúen en su nombre o representación. Debemos asegurarnos que todos ellos conocen y respetan el contenido de este Código.

1. INDEPENDENCIA

La empresa, y en especial sus profesionales de la información, mantendrán independencia respecto de cualesquiera intereses económicos, políticos, religiosos y de cualquier otro orden, para centrar su misión en la búsqueda y transmisión de la verdad.

La empresa alentará la libertad de información y de expresión. Sus colaboradores difundirán solo informaciones fundamentadas, verificando los hechos de conformidad a las normas éticas de la profesión del periodista.

CODE OF ETHICS EL MERCURIO

INTRODUCTION

This Code of Ethics contains the value framework within which our company moves, guiding us in our daily work and making explicit through it to our environment, whether our own employees, customers, suppliers and public authorities, our strict adherence to the law and the subjection in our actions to principles.

Adherence to the principles and values expressed in this Code assures us that, by following these guidelines, we will be safeguarding the company's interests, both in simple, everyday situations and in situations that may be problematic from an ethical point of view.

This Code applies to the entire management team, employees and collaborators of El Mercurio, who must adjust their behavior to it, as well as to those who carry out activities closely linked to our company, such as: suppliers, business partners, agents and service providers, who are expected to adhere to this Code when doing business with the company, or acting on its behalf or representation. We must ensure that all of them know and respect the contents of this Code.

1. INDEPENDENCE

The Company, and especially its information professionals, shall maintain independence from any economic, political, religious or other interests, in order to focus its mission on the search for and transmission of the truth.

The company shall encourage freedom of information and expression. Its collaborators will disseminate only substantiated information, verifying the facts in accordance with the ethical standards of the journalist's profession.

2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La empresa respeta el deber de protección de los datos de carácter personal de sus usuarios, en conformidad a la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada del año 1999 y sus modificaciones. La empresa podrá utilizar los datos personales para lograr una buena gestión y administración de los servicios que presta.

Bajo ningún concepto, los empleados de El Mercurio podrán utilizar o divulgar a terceros información confidencial que hayan obtenido en virtud de sus funciones.

Información confidencial es aquella que se entrega a una persona en razón de la confianza depositada en él en su calidad de tal y que, por ello, no debe revelar a otras personas ni exponer a que pueda ser utilizada por terceros.

Quien tenga acceso a información confidencial en el desempeño de sus funciones, especialmente referida a fuentes de clientes, proveedores u otros trabajadores, tales como remuneraciones, bonos o beneficios, antecedentes personales o decisiones comerciales, deberá guardar absoluta discreción en su utilización. Solo podrá revelarla a otras personas que en razón de sus funciones institucionales deban conocerla. Toda duda sobre esta materia será motivo de consulta al gerente del área respectiva.

3. UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA

Los activos de la empresa sólo podrán ser utilizados para la labor definida en el contexto laboral, por ende no puede hacerse mal uso de ellos, ni retirarlos de los recintos, salvo autorización expresa y en ningún caso para beneficio personal.

Los empleados del grupo de empresas El Mercurio deberán ser extremadamente cuidadosos en el manejo del dinero, tanto de la empresa como de los clientes y entidades relacionadas. Quienes estén autorizados para recibir dineros de la empresa o incurrir en gastos deben dejar respaldo de cada transacción y rendir cuenta exacta y oportuna, de acuerdo a los procedimientos de la empresa y/o en términos de asegurar su adecuada custodia y destino.

2. DATA MANAGEMENT

The company respects the duty to protect the personal data of its users, in accordance with the law No. 19.628 on the protection of privacy of 1999 and its amendments. The company may use personal data to achieve a good management and administration of the services it provides.

Under no circumstances may El Mercurio employees use or disclose to third parties confidential information obtained by virtue of their duties.

Confidential information is that which is given to a person by reason of the trust placed in him/her in his/her capacity as such and which, therefore, must not be disclosed to others or exposed to third parties.

Whoever has access to confidential information in the performance of his duties, especially referring to sources of customers, suppliers or other employees, such as remunerations, bonuses or benefits, personal background or business decisions, must keep absolute confidentiality in its use. It may only be disclosed to other persons who, by reason of their institutional functions, must know it. Any doubt on this matter shall be subject to discussion with the manager of the respective area.

3. USE OF COMPANY ASSETS

Company assets may only be used for the purposes defined in the work context; therefore, they may not be misused or removed from the premises, unless expressly authorized, and in no case for personal benefit.

Employees of the El Mercurio group of companies must be extremely careful in the handling of money, both of the company and of clients and related entities. Those who are authorized to receive money from the company or incur expenses must leave a backup of each transaction and render an accurate and timely account, according to the company's procedures and/or in terms of ensuring its proper custody and destination.

4. TRATO HACIA LAS PERSONAS

a) No discriminación

La empresa rechaza todo acto de discriminación arbitraria hacia las personas, entendiéndose por tal toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la legislación nacional e internacional, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

b) Ambiente de trabajo

Todos los empleados de El Mercurio deberán esforzarse por mantener un buen ambiente de trabajo, marcado por un espíritu de colaboración, honestidad y respeto hacia la dignidad de cada persona. Como trabajadores asumimos el compromiso de actuar sin poner en riesgo ni afectar la dignidad, integridad ni la reputación de las personas que formamos parte de esta organización.

Para El Mercurio la seguridad y salud de sus empleados son valores fundamentales, y ninguna circunstancia podrá justificar asumir riesgos que atenten contra ellos.

c) Alcohol, drogas y tabaco

Dados los perniciosos efectos que producen en el ambiente de trabajo y en la salud y bienestar de las personas, la Compañía rechaza el abuso del alcohol y el consumo de drogas ilícitas por parte de sus trabajadores. En nuestra empresa se prohíbe expresamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y/o alcohol.

En cuanto al consumo de tabaco, la empresa adhiere a las obligaciones e impedimentos establecidos en la Ley del Tabaco, especialmente en lo relativo a la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso y acceso público o comercial.

4. PEOPLE MANAGEMENT

a) Non-discrimination.

The company rejects any act of arbitrary discrimination against individuals, understood as any distinction, exclusion or restriction that lacks reasonable justification, and that causes deprivation, disturbance or threat in the legitimate exercise of fundamental rights established in national and international legislation, in particular when based on grounds such as race or culture, nationality, socioeconomic status, language, ideology or political opinion, religion or belief, union membership or participation in trade organizations or lack thereof, gender, sexual preferences, gender identity, marital status, age, parentage, personal appearance, and illness or disability.

b) Work environment.

All employees of El Mercurio shall endeavor to maintain a good working environment, marked by a culture of collaboration, honesty and respect for the dignity of each person. As employees, we are committed to act without jeopardizing or affecting the dignity, integrity or reputation of the people who are part of this organization.

For El Mercurio, the safety and health of its employees are fundamental values, and no circumstance can justify taking risks that threaten them.

b) Alcohol, drugs and smoking.

Given the harmful effects they have on the work environment and on people's health and well-being, the Company rejects the abuse of alcohol and the use of illicit drugs by its employees. The possession, distribution, sale and consume of illicit drugs and/or alcohol is expressly prohibited in our company.

Regarding tobacco consumption, the company adheres to the obligations and impediments established in the Tobacco Law, especially regarding the prohibition of smoking in enclosed spaces of public or commercial use and access.

5. TRATO HACIA NUESTRO CLIENTES

El éxito de la compañía depende en gran medida de qué tan bien se puedan satisfacer las necesidades de sus clientes, y en este sentido es primordial que la relación con estos esté marcada por la honradez, profesionalismo y transparencia.

6. TRATO CON PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

La empresa seleccionará a sus proveedores teniendo en cuenta no solo la calidad, innovación, precio y servicios prestados, sino también su desempeño a nivel social y ambiental, así como el cumplimiento de las leyes y los principios definidos por este Código.

Las decisiones comerciales se basarán en el mérito de las ofertas recibidas, y en ningún caso podrán verse influidas por favores, regalos, invitaciones, préstamos o servicios de cualquier naturaleza ajenos a la relación comercial.

a) Regalos y atenciones de cortesía

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral IV de nuestra Política de Anticorrupción, los empleados de El Mercurio no aceptan regalos, obsequios o atenciones de clientes o proveedores de bienes o servicios de la empresa, especialmente cuando dichos regalos pudieren razonablemente ser percibidos como un intento de influir en nuestras decisiones relevantes para los negocios de la empresa, o que busquen que nosotros mismos a su vez influyamos en decisiones de otros colaboradores. Junto con rechazar un ofrecimiento, le explicaremos a la persona esta norma de conducta, y en caso de no resultar ello posible comunicaremos la situación y remitiremos el presente a algún miembro del Comité de Ética¹. Ningún empleado podrá insinuar, solicitar ni pedir obsequios o beneficios personales como condición para establecer relaciones comerciales con la Compañía.

Tampoco los empleados de El Mercurio podremos en ningún caso dar regalos ni cortesías para influir inadecuadamente en decisiones de terceros, especialmente cuando se trate de funcionarios públicos. La única autorizada para realizar una invitación o dar un regalo de tipo corporativo por

5. RELATIONSHIP WITH OUR CUSTOMERS.

The success of the company depends to a great extent on how well it can satisfy the needs of its customers, and in this sense it is essential that the relationship with them is marked by honesty, professionalism and transparency.

6. DEALINGS WITH SUPPLIERS AND SERVICE PROVIDERS.

The company will select its suppliers taking into account not only quality, innovation, price and services provided, but also their social and environmental performance, as well as compliance with the laws and principles defined by this Code.

Business decisions will be based on the merit of the offers received, and in no case may they be influenced by favors, gifts, invitations, loans or services of any nature unrelated to the business relationship.

a) Gifts and hospitality.

Without prejudice to the provisions of section IV of our Anti-Corruption Policy, El Mercurio employees do not accept gifts, presents or hospitality from customers or suppliers of goods or services of the company, especially when such gifts could reasonably be perceived as an attempt to influence our decisions relevant to the company's business, or that seek to influence ourselves in turn to influence the decisions of other employees. When declining an offer, we will explain this standard of conduct to the person and, if this is not possible, we will communicate the situation and refer the matter to a member of the Ethics Committee. No employee may suggest, solicit or request gifts or personal benefits as a condition of doing business with the Company.

Nor may El Mercurio employees give gifts or courtesies to improperly influence the decisions of third parties, especially in the case of government authorities. Only the Company's general management is authorized to extend an invitation or give a corporate gift for mere courtesy reasons.

razones de mera cortesía, será la gerencia general de la Compañía.

b) Libre competencia

El Mercurio compete en forma abierta e independiente en el mercado en que tenemos presencia, inspirados en la lealtad y respeto hacia los competidores. Por ello, no utilizamos y rechazamos métodos que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia o constituyan actos de competencia desleal, incluso si a través de dichos medios la empresa pudiese obtener alguna ventaja. Métodos de este tipo y que rechazamos son a título ejemplar: la colusión en la fijación de precios, abuso de una eventual posición dominante y prácticas predatorias.

7. TRATO CON EL ENTORNO Y AUTORIDADES

Para El Mercurio es un valor fundamental el cumplimiento de la legislación vigente en la realización de sus negocios, por lo que mantendremos una posición respetuosa y de colaboración con las autoridades encargadas de ejecutar las normas que nos rigen.

A fin de garantizar que la información que la empresa entrega a la autoridad sea la correcta y oportuna, los contactos con las instituciones públicas se llevarán a cabo exclusivamente a través de representantes que hayan sido explícitamente designados para aquello dentro de la empresa.

a) Medio ambiente

El Mercurio está comprometido con el cuidado del medio ambiente, y desarrollará sus negocios tratando de minimizar el impacto ambiental de sus procesos.

b) Prevención de delitos

El Mercurio exige a sus trabajadores, colaboradores y proveedores un comportamiento recto y honesto, así como un estricto y diligente compromiso y cumplimiento del sistema de prevención de delitos diseñado e implementado por la empresa de conformidad con la ley N° 20393 y 21.595.

De este modo, todos estamos comprometidos con el conocimiento y cumplimiento de esa normativa,

b) Antitrust

El Mercurio competes openly and independently in the market in which we operate, inspired by loyalty and respect for competitors. Therefore, we do not use and reject methods that prevent, restrict or hinder free competition or constitute acts of unfair competition, even if through such means the company could obtain some advantage. Examples of such methods that we reject are: collusion in price fixing, abuse of a possible dominant position and predatory practices.

7. DEALING WITH THE ENVIRONMENT AND AUTHORITIES

Compliance with current legislation is a fundamental value for El Mercurio in the conduct of its business, so we will maintain a respectful and cooperative position with the authorities in charge of enforcing the rules that govern us.

In order to ensure that the information that the company provides to the authorities is correct and timely, contacts with public institutions will be carried out exclusively through representatives who have been explicitly designated for that purpose within the company.

a) Environment

El Mercurio is committed to the protection of the environment, and will develop its business trying to minimize the environmental impact of its processes.

b) Crime prevention

El Mercurio requires from its employees, collaborators and suppliers an upright and honest behavior, as well as a strict and diligent commitment and compliance with the crime prevention system designed and implemented by the company in accordance with Law No. 20.393 and 21.595.

In this way, we are all committed to the knowledge and compliance with these regulations, recognizing

reconociendo que mantener nuestras acciones alejadas de cualquier infracción legal o ética forma parte de nuestra cultura corporativa.

De este modo, nunca un trabajador, colaborador o proveedor ofrecerá, prometerá entregar, dará ni consentirá en entregar a un empleado o funcionario público chileno o extranjero un beneficio económico, bajo ningún pretexto o circunstancia. En aquellos casos en que esos empleados o funcionarios deban cobrar derechos por su intervención el pago se ceñirá estrictamente al monto correspondiente y jamás incorporará pagos diversos de aquel. Ante la duda de si quien concurre es o no un funcionario público, el trabajador, colaborador o proveedor presumirá que lo es.

Los trabajadores o colaboradores de la empresa cuidarán siempre que los dineros o bienes que reciban a su nombre no provengan de actividades ilícitas de ninguna especie. Comprometen de este modo su mayor diligencia en denunciar al Encargado de Prevención cualquier sospecha que tuvieran respecto del origen de esos dineros o bienes de conformidad a lo dispuesto en el modelo de prevención de delitos.

Del mismo modo, los trabajadores o colaboradores velarán porque los dineros o bienes de la empresa que tengan, administren, porten, inviertan o custodien nunca sean destinadas a financiar actividades ilícitas de ningún tipo.

Es deber de todos los trabajadores, colaboradores o proveedores de la empresa poner su mayor diligencia en la detección de cualquiera de estas situaciones poniéndolo en conocimiento inmediato del Encargado de Prevención de delitos, sea directamente, sea utilizando el canal de denuncias establecido por la empresa.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

Conflicto de interés es la incompatibilidad que se produce en un acto o negociación cuando quien los realiza mantiene relaciones comerciales, de parentesco o afectividad con algún interesado, en términos que pueda afectarse su independencia o imparcialidad, potenciando la posibilidad de beneficiar en forma indebida a alguna de las partes relacionadas.

that keeping our actions away from any legal or ethical infringement is part of our corporate culture.

Thus, no employee, collaborator or supplier will ever offer, promise to give, give or consent to give a Chilean or foreign employee or public official an economic benefit, under any pretext or circumstance. In those cases in which such employees or officials must charge fees for their intervention, the payment shall be strictly limited to the corresponding amount and shall never incorporate payments other than that. In the event of doubt as to whether or not the person attending is a public official, the employee, collaborator or supplier shall presume that he/she is.

The workers or collaborators of the company shall always ensure that the money or goods they receive in their name do not come from illicit activities of any kind. In this way, they undertake to do their utmost diligence in reporting to the Prevention Officer any suspicion they may have regarding the origin of such money or goods in accordance with the provisions of the crime prevention model.

Likewise, employees or collaborators shall ensure that the company's money or assets that they have, manage, carry, invest or keep are never used to finance illegal activities of any kind.

It is the duty of all employees, collaborators or suppliers of the company to do their utmost diligence in detecting any of these situations by immediately informing the Crime Prevention Officer, either directly or by using the reporting channel established by the company.

8. CONFLICTS OF INTEREST

Conflict of interest is the incompatibility that occurs in an act or negotiation when the person performing it maintains commercial relations, kinship or affection with any interested party, in terms that may affect his or her independence or impartiality, enhancing the possibility of unduly benefiting any of the related parties.

Los colaboradores de El Mercurio deben evitar toda situación en que sus intereses o el de personas relacionadas entren o puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa, y en todo caso deben comunicar y transparentar ante sus jefaturas los posibles conflictos de intereses que se presenten durante su desempeño.

Los colaboradores pueden tener relaciones comerciales y de inversión propias, salvo que entorpezcan el desarrollo de sus labores o que puedan importar conflicto de intereses. En cualquier caso es recomendable que antes de comenzar un emprendimiento o cualquiera actividad comercial o financiera, se consulte con la jefatura respectiva.

9. COMITÉ DE ÉTICA

Se crea en la empresa un "Comité de Ética", el que estará encargado de velar por la correcta aplicación de las disposiciones de este Código, lo interpretará y absolverá las consultas que cualquier colaborador interno o externo a la empresa pueda tener respecto de su aplicación o cualquier asunto que presente interés o dificultades desde el punto de vista ético. El Comité estará integrado por: El Gerente de Personas de la Empresa, el Fiscal o jefe del área legal y el director de compliance o encargado de prevención de delito.

La Empresa espera que los empleados y terceros cooperen en cualquier investigación interna o de otro tipo sobre conductas indebidas y adoptará las medidas punitivas a su disposición en relación con las violaciones del Código de Ética, en relación con cualquiera de sus Empleados.

El Mercurio's employees must avoid any situation in which their interests or those of related parties conflict or may conflict with the interests of the company, and in any case must communicate and disclose to their superiors any possible conflicts of interest that may arise during their work.

Employees may have their own commercial and investment relationships, unless they hinder the development of their work or may entail a conflict of interest. In any case, it is advisable to consult with the respective management before starting a business or any other commercial or financial activity.

9. ETHICS COMMITTEE

An "Ethics Committee" is created in the company, which will be in charge of ensuring the correct application of the provisions of this Code, interpreting it and answering any questions that any internal or external collaborator may have regarding its application or any matter of interest or difficulty from an ethical point of view. The Committee shall be composed of: The Company's People Manager, the Attorney or head of the legal area and the compliance director or person in charge of crime prevention.

The Company expects the employees and third parties to cooperate in any internal or other investigations into misconduct and will take punitive measures at its disposal in connection with Code of Ethics violations, regarding any of its Employees.